



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

Acta No. **0078/**

Reg. Al folio. **04/**

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 19 de Febrero de 2025

CONTRATANTE: Teniente Coronel. **GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: Representante legal- **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN CC.**
71.189.980-IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.

SUPERVISOR: **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO**
Aceptación de oferta No. 306

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA**
No. 306- DMMED-BR14-2024

Entre los suscritos a saber, por una parte, **TC. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo por el Comandante General del Ejército, mediante Acto Administrativo CIRCULAR 2024315014513913 del 09 de junio de 2024, y Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024; igualmente de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras”; quien en adelante se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1**. Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980**, con domicilio en la Carrera 5 N°48-03 en Puerto Berrio - Antioquia, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que conforme con lo señalado en los documentos previos, la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1**, se habilita para continuar con el proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1, CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo e invitación pública** que hace parte integral del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **368-DIGSA-DISAN-DMMED-2024**, por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN**.

Que, de acuerdo a informe, de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma firma IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1**, del proceso de selección de Mínima Cuantía **N°306-DMMED-BR14-2024, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024”**., hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)**.

Que, el día 29 de febrero de 2024 se suscribe el contrato, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°306-DMMED-BR14-2024**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)**. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-009-003**

OBJETO: **CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024”**.

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA: **ES POR LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00). LOS CUALES SERÁN PAGADOS A CUENTA CORRIENTE N° 16396345602 DE BANCOLOMBIA.**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:
PATRIA HONOR LEALTAD

EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,
CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS
PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A
SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA
ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

08 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL
30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS
RECURSOS ASIGNADOS Y EL LUGAR DE ENTREGA SERA EL
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA

PLAZO DE DURACIÓN

LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE EXTENDERÁ
VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA (4) MESES

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN: SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO

DATOS DEL CONTRATO, ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

DETALLE	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$25.000.000,00
REDUCCIÓN EN VALOR	-\$250.962,00,00
VALOR DEL CONTRATO MENOS REDUCCIÓN	\$24.749.040,00

CONTRATO REDUCCIÓN 1 : \$ 250.962,00

El día 17 de diciembre de 2024, el supervisor de contrato realiza MEMORANDO, de reducción presupuestal por valor de \$ 250.962,00. Saldo pasa a nación hasta Que proyecten ese presupuesto para pago.

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato No. 306 - MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, así:

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	36224	15/02/2024	\$25.000.000,00
CRP	35824	05/03/2024	\$25.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO			\$25.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo del contrato **No. 306 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, y siguiendo lo contemplado en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No 55-46-101022898.que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	5.000.000,00	29/02/2024 HASTA 30/03/2025
Calidad del servicio	1.250.000,00	29/02/2024 HASTA 30/11/2025
Pago de salarios	5.000.000,00	8/03/2024 HASTA 30/11/2027
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 260.000.000.00	29/02/2024 HASTA 30/03/2025

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (OMITIDO)

IV. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (OMITIDO)

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No. 306-DMMED-BR14-2024 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

CONTRATO PRINCIPAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
ORDEN DE PAGO 288183824 2024-08-27 03:46:48	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No.3787-3414-4591 CONTRATO No.581-2024	\$ 4.300.000,00
ORDEN DE PAGO 308769024 2024-09-06 04:33:35	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No.8280 CTO. No.306-2024	\$ 984.300,00
ORDEN DE PAGO 448844924 2024-12-02 03:04:48	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA,	\$ 4.538.738,00
ORDEN DE PAGO 448861424 2024-12-02 03:04:48	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No.12628-12631 CTO. No.306-2024	\$ 63.200,00
ORDEN DE PAGO 488787024 2024-12-16 01:53:05	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No. 21631-21623 CONTRATO No. 306-2024	\$ 6.035.000,00
ORDEN DE PAGO 488848924 2024-12-16 03:00:00	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No. 21631-21623 CONTRATO No. 306-2024	\$ 189.600,00
ORDEN DE PAGO 518775124 2024-12-26 02:06:13	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No. 21630-21639-21644 CONTRATO No.306 2024	\$ 8.538.200,00
ORDEN DE PAGO 518784524 2024-12-26 04:45:55	CANCELACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA, PAGO LOTES No. 21630-21639-21644 CONTRATO No.306 2024	\$ 100.000,00
TOTAL CANCELADO		\$24.749.040,00
REDUCCIÓN	OFICIO N° 1274 DE REDUCCIÓN 17-12-2024	\$ 250.960,00
SUMAS IGUALES		\$ 25.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

ACLARACION: La facturación no fue subida a SECOPII por parte de la unidad contratante, por ende, se canceló en su totalidad los servicios prestados, por ser un servicio esencial a la salud, se requería de su cancelación para evitar traumatismos a los diferentes usuarios al subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

- Informe de Supervisión No.001 y Acta recibo a satisfacción N°0512 de fecha 04 de agosto de 2024. Suscrito por el funcionario: **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO** (supervisor del contrato N°306).
- Informe de Supervisión No.002 y Acta recibo a satisfacción N°0580 de fecha 29 de agosto de 2024. Suscrito por el funcionario: **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO** (supervisor del contrato N°306).
- Informe de Supervisión No.003 y Acta recibo a satisfacción N°0960 de fecha 01 de noviembre de 2024. Suscrito por el funcionario: **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO** (supervisor del contrato N°306).
- Informe de Supervisión No.004 y Acta recibo a satisfacción N°1011 de fecha 03 de diciembre de 2024. Suscrito por el funcionario: **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO** (supervisor del contrato N°306).
- informe de Supervisión No.005 y Acta recibo a satisfacción N°1053 de fecha 17 de diciembre de 2024. Suscrito por el funcionario: **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO** (supervisor del contrato N°306).

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 306– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No. 306 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, suscrito entre la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1**. Ubicado en la Carrera 5 N° 48 - 03 en Puerto Berrio - Antioquia, Tel. 8330595 correo electrónico: ipssaludintegralpreventiva1@gmail.com en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de **No. 306-MDN-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **No. 306-MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	Coronel. JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS
Supervisor del Contrato	Sargento Viceprimero. JAMINTO QUIROZ PALOMINO

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

Representante Legal Firma (como aparezca en el contrato)	IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1. Representada Legalmente por el señor RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN , identificado con cédula de ciudadanía No 71.189.980 .
---	--

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, **SV. JAMINTO QUIROZ PALOMINO** Supervisor del Contrato. Por el CONTRATISTA, **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980**.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No. 306 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, y la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980**. En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo de Contrato **No. 306 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, suscrito el día **08 de marzo de 2024** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024** y la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de **No. 306– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024**, el

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

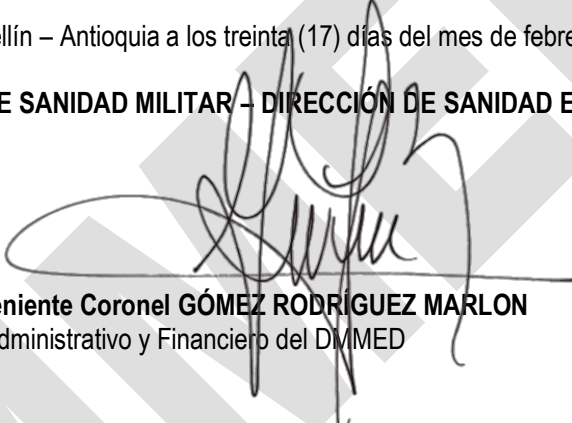
derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Se aclara que en caso de allegarse facturación por parte de la firma Auditora al Dispensario Médico de Medellín con posterioridad al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta el principio de anualidad, pasaría a configurarse como DEUDA SIN RESPALDO PRESUPUESTAL, la cual está reconocida y certificada ante el ente central como tal y el pago de la misma se efectuará conforme a disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual será pagada a la vigencia siguiente en que se certifica.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la **CARPETA MAESTRA DEL PROCESO** y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los treinta (17) días del mes de febrero de 2025.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.


Teniente Coronel GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON

Subdirector Administrativo y Financiero del DIMMED

POR EL CONTRATISTA,


Representante legal **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, CC No 71.189.980.
IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Sargento Viceprimero **JAMINTO QUIROZ PALOMINO**
Supervisor de la aceptación


Vo. Bo. **PS. SEBASTIÁN MONSALVE**
Asesor Jurídico DIMMED

PATRIA HONOR LEALTAD